
D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Isabel Brenes de Cretto, queda designada Cónsul Honoraria de la República de Ginebra, Suiza, en sustitución de la señora Diana Noelting, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 219-89 que nombra al Lic. Manuel Arturo Peña Morel, Subsecretario de Estados de Finanzas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Manuel Arturo Peña Morel, queda designado Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Lic. Fernando Núñez Llano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 220-89 que nombra al señor Ramón Antonio Arias, Miembro de la Comisión Nacional de Política Energética.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Ramón Antonio Arias, queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Política Energética, en representación del sector privado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 221-89 que autoriza a varias personas físicas y morales extranjeras, a adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 221-89

VISTA las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO el Dsecreto No.2543, del 22 de marzo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, modificado por el Decreto No.860 de 8 de marzo de 1983;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: